

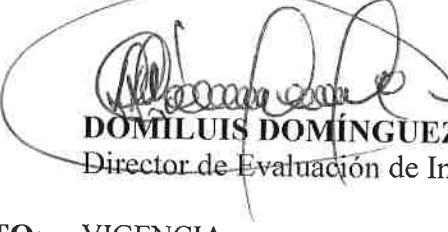


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0615-1812-2020**

77

R

**PARA:** MIGUEL FLORES  
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** VIGENCIA

**FECHA:** 18 de diciembre de 2020



Le solicitamos nos indique, si el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado: **“CAMINOS DE PENETRACIÓN DE FINCAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ALTOS DE LA VALDEZA, S.A**, aprobado mediante Resolución DRPO-RES-IA-121-17 de 23 de octubre de 2017, se encuentra vigente.

La solicitud se emite debido a que se mantiene en proceso de evaluación un estudio de impacto ambiental, categoría II, denominado: **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)”**, cuyo promotor es **MINEQUIP, CORP.**, que hace mención a que darán uso de estos caminos internos aprobados bajo dicha Resolución (pág. 62 del EsIA categoría II).

Se adjunta:

- Copia de la Resolución DRPO-RES-IA-121-17 de 23 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-063-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020

Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

  
DDE/ACP/ke



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0614-1812-2020**

PARA: **SHIRLEY H. BINDER Z.**  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: **VIABILIDAD**  
FECHA: 18 de diciembre de 2020



Mediante Resolución No. DAPB 004-2020 del 13 de noviembre de 2020, la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB) aprueba viabilidad para el proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE CARRETERA HACIA EL FUERTE SAN LORENZO, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN”**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, mismo que fue debidamente ingresado al proceso de evaluación de estudios de impacto ambiental y remitido a la Dirección bajo su cargo, a través del **MEMORANDO-DEEIA-0579-2611-2020**, para su evaluación y remisión de comentarios según su competencia.

En dicha Resolución mencionan lo siguiente:

*“Que la Dirección de Información Ambiental, a través del Memorando DIAM-01466-2020 de 28 de septiembre de 2020, señala lo siguiente:*

*“Se verificaron las coordenadas suministradas y se pudo obtener el alineamiento de la calle principal (15,978.73 m), Calle Embarcadero (804.7 m), Calle La Marina (1,035.08 m) además de polígono de botadero (1ha+273.9 m<sup>2</sup>).*

*El polígono del botadero se encuentra fuera del SINAP; un segmento de la Calle Principal (6,740.09 m) y de la Calle Embarcadero (250.13 m) se encuentran dentro del Paisaje Protegido San Lorenzo...”* (el subrayado es nuestro).

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), en el punto **5.2. Ubicación Geográfica y coordenadas UTM del polígono del proyecto** (página 76), adjunta coordenadas del sitio de botadero. Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), cuya respuesta emitida a través del **MEMORANDO-DIAM-014234-2020**, indica: *“...se generaron los siguientes Polígonos: botadero San Lorenzo con una superficie de 804.17 m<sup>2</sup>, Puente San Lorenzo I...que se encuentran dentro de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas especialmente en (Paisaje Protegido San Lorenzo) ...”*. Considerando lo antes descrito, el EsIA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

incluye en el Anexo 1, Nota DRCL-1037-1410-2020 emitida por la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, donde detallan que aprueban este sitio para acopio, desechos de materiales y oficinas temporales a **CONCRETO ASFÁLTICOS NACIONALES, S.A. (CANANSA)**, empresa a la cual se le adjudico el proyecto objeto del presente EsIA.

Por lo antes descrito, se le solicita esclarecer si el EsIA, denominado: **“REHABILITACIÓN DE CARRETERA HACIA EL FUERTE SAN LORENZO, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN”**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, puede hacer uso de dicha superficie dentro del SINAP con la aprobación emitida mediante Nota DRCL-1037-1410-2020; o si esta requiere una nueva viabilidad por parte de la DAPB.

Cualquiera consulta, comunicarse al correo electrónico [kcorrales@miambiente.gob.pa](mailto:kcorrales@miambiente.gob.pa) o a la extensión 6154.

Se adjunta:

- Copia de la Resolución Resolución No. DAPB 004-2020 del 13 de noviembre de 2020.
- Copia de la Nota DRCL-1037-1410-2020 emitida por la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente.
- Copia del MEMORANDO-DIAM-014234-2020.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-065-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO):2020

Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/ ACP /kc

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 11 de diciembre de 2020.  
DNRM-UA-053-2020.

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudio de Impacto Ambiental  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0145-0312-2020 con fecha 3 de diciembre de 2020 y recibida en nuestras oficinas el 4 de diciembre de 2020, en donde nos invita a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)”** a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es MINEQUIP, CORP.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales participó de la inspección realizada el 10 de diciembre de 2020, generando el Informe Técnico No. 017-2020, adjunto al informe.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

  
**ING. JAIME PASHALES**

Director Nacional de Recursos Minerales

*JP/mb/fh*  
JP/mb/fh

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por: <i>Edison Plaza</i>	
Fecha: <i>18/12/2020</i>	
Hora: <i>9:52 am.</i>	

Gobierno de la  
República de Panamá



Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro  
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448  
Apartado Postal 0815-01119  
Panamá, República de Panamá  
[www.mici.gob.pa](http://www.mici.gob.pa)

**INFORME TÉCNICO No. 017-2020**

De Inspección al proyecto titulado “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*”, Categoría II.

**GENERALIDADES:**

<b>PROMOTOR:</b>	MINEQUIP, CORP.
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	10 de diciembre de 2020.
<b>INFORME ELABORADO:</b>	11 de diciembre de 2020.
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p>Ministerio de Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Kyria Corrales – Sede</li> <li>• Jean Peñalosa – Panamá Oeste</li> </ul> <p>Ministerio de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Mayorga</li> </ul> <p>Municipio de Chorrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Walter Flores</li> </ul> <p>Equipo Consultor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Luis Roberto Aranda.</li> <li>• Iliana Villamil</li> <li>• Aldo Córdoba</li> <li>• Gustavo Nieto</li> </ul> <p>Promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Christian Zentay</li> </ul> <p>Ministerio de Comercio e Industrias – Dirección Nacional de Recursos Minerales – Unidad Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Javier Guillen</li> <li>• María De Los Ángeles Bajura</li> </ul>

**OBJETIVO:**

- Verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*” y la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento del proceso del referido estudio presentado por la empresa MINEQUIP, CORP.

**ANTECEDENTES:**

- El 19 de noviembre de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0138-1811-2020 con fecha de 18 de noviembre de 2020 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*” a desarrollarse en EL corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, promovido por MINEQUIPO, CORP.
- El día 4 de diciembre de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0145-0312-2020 con fecha de 3 de diciembre de 2020, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos invita a participar de la inspección el día 10 de diciembre de 2020, al proyecto “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*” a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, promovido por MINEQUIPO, CORP.

### DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:30 del día 10 de diciembre de 2020, se dio inicio con una reunión de presentación e introducción (*Ver fotos N°1 y 2*) en donde se encontraba personal del Ministerio de Ambiente, MNSA, Municipio de Chorrera, Consultores y promotor del proyecto, posteriormente se realizó un recorrido por las diferentes áreas en donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*”.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- En campo se nos indicó que la rehabilitación del camino de acceso al polígono del proyecto no se encuentra dentro del estudio de impacto ambiental.
- La vegetación predominante en el polígono del proyecto es rastrojos y árboles aislados (*Ver fotos N° 3 y 4*)
- Se observó en campo un cuerpo de agua superficial que se divide en dos brazos, se realizó recorrido por el mismo (*Ver fotos N°5, 6, 7, 8 y 9*).
- Se nos mostró el área donde se realizará la extracción del mineral. (*Ver fotos N° 10, 11 y 12*).

La inspección culminó a las 12:00 del mediodía.

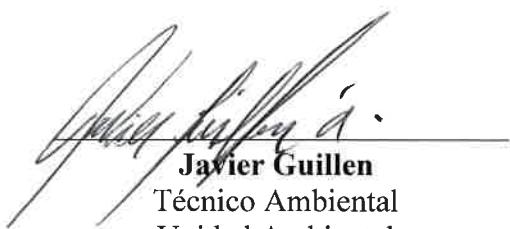
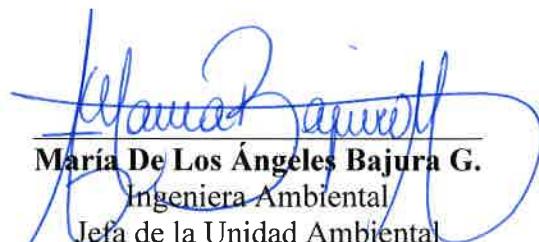
### CONCLUSIONES:

- Se verificó que el área inspeccionada corresponde y concuerda con lo mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

### RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*” a desarrollarse en EL corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, promovido por MINEQUIPO, CORP.

### CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	
 <p>Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>	 <p>María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>

**ANEXO I**  
**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

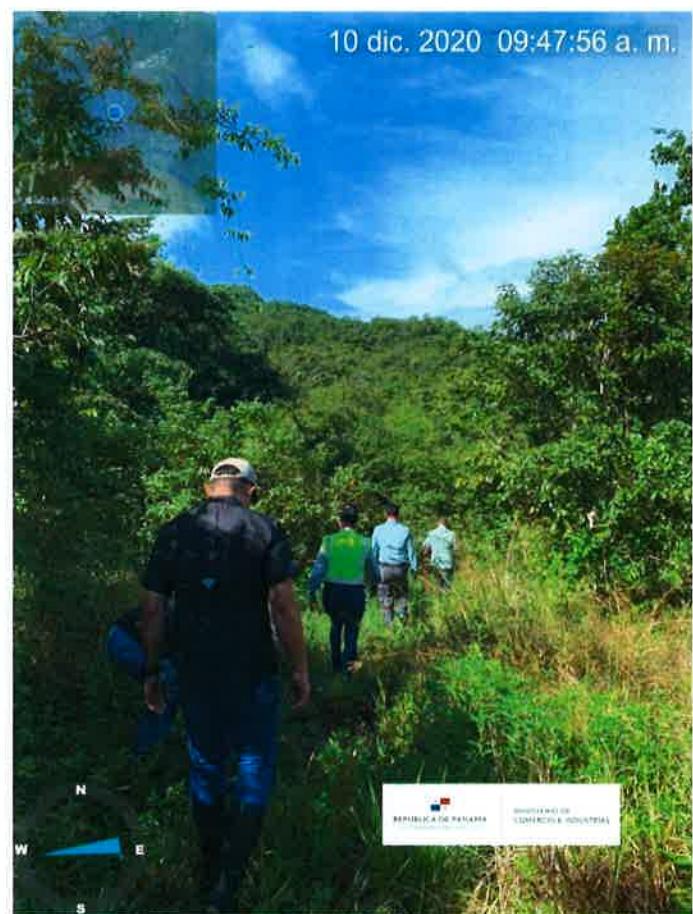


Foto N°1.Reunión de apertura de inspección.

Foto N°2.Trocha para ingresar al polígono del proyecto.

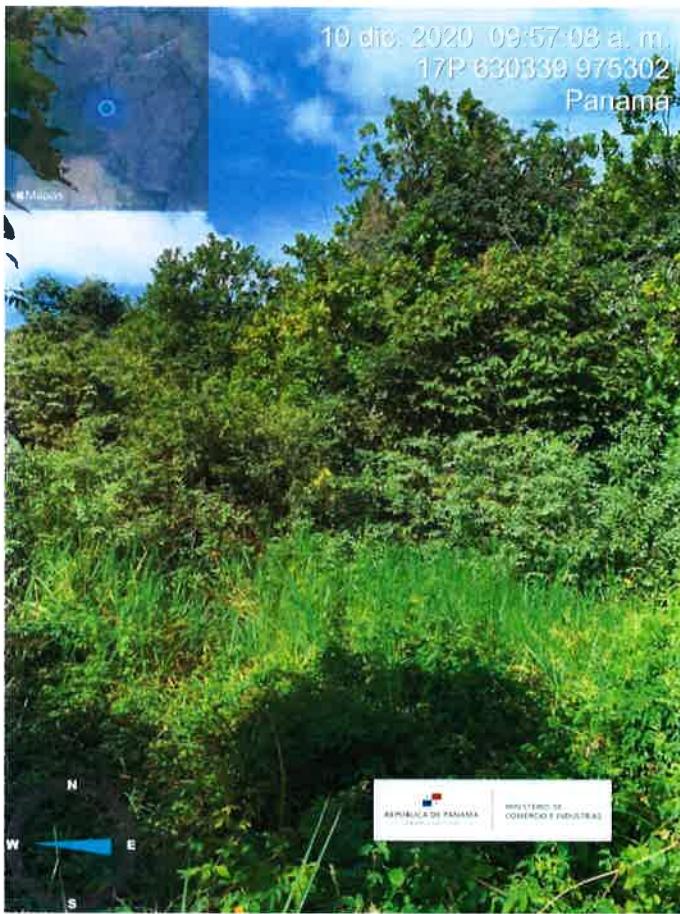


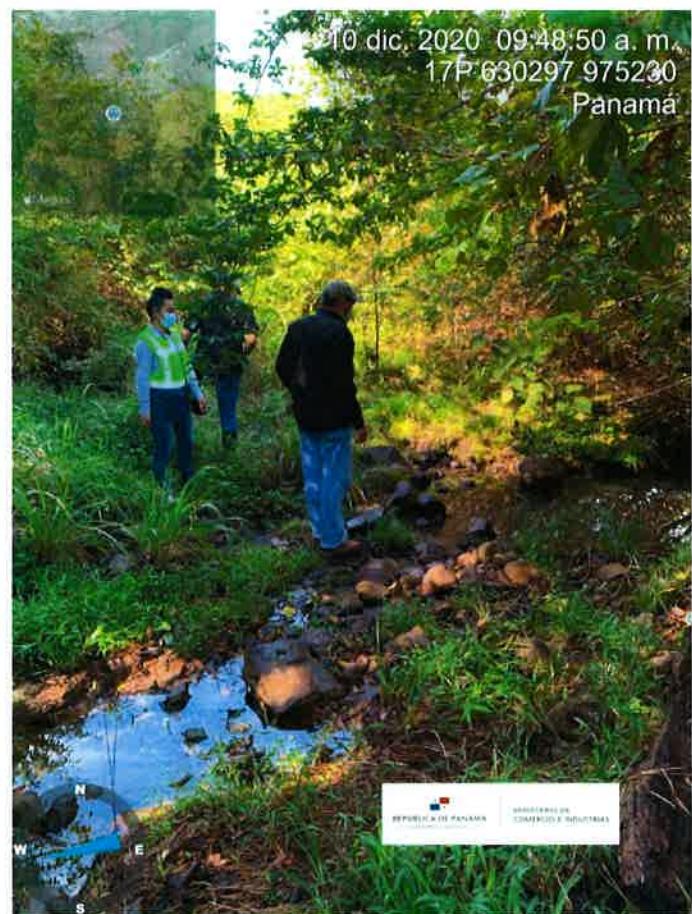
Foto N°3.Tipo de vegetación predominante dentro del polígono.



Foto N°4.Tipo de vegetación predominante dentro del polígono.



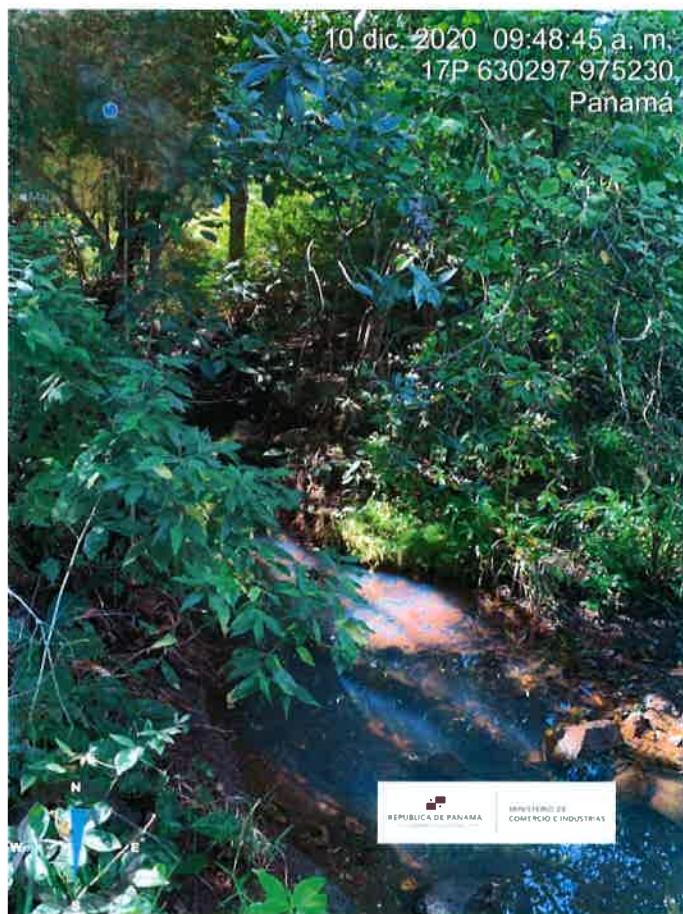
10 de diciembre de 2020 a las 9:50 a. m.  
17P 630307 975229



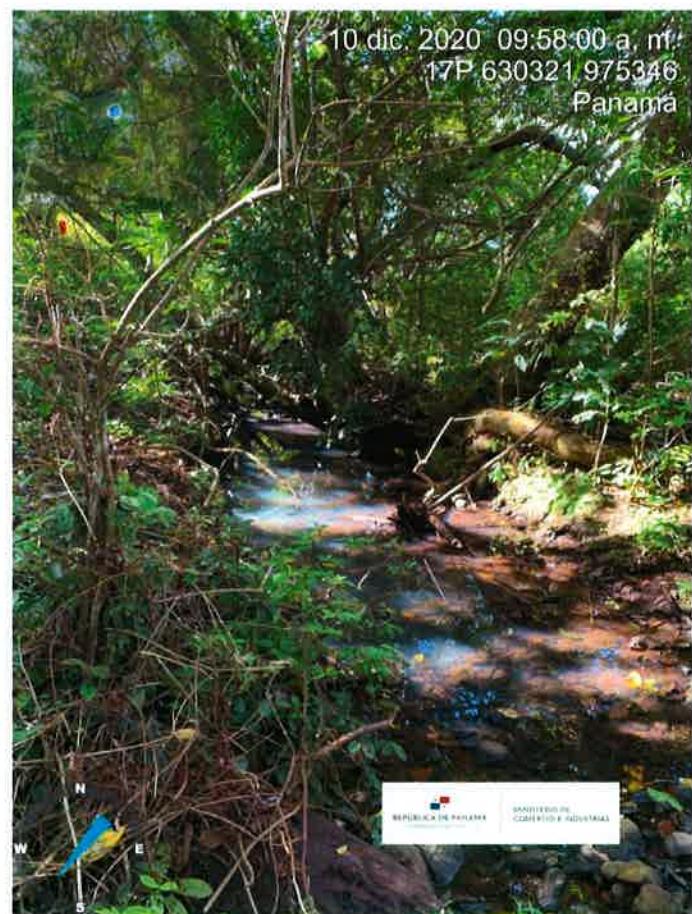
10 dic. 2020 09:48:50 a. m.  
17P 630297 975230  
Panamá

Foto N°5. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.

Foto N°6. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.



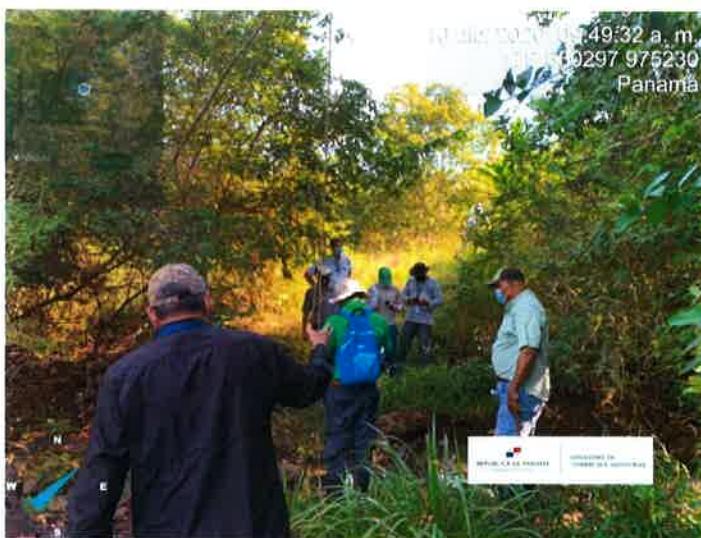
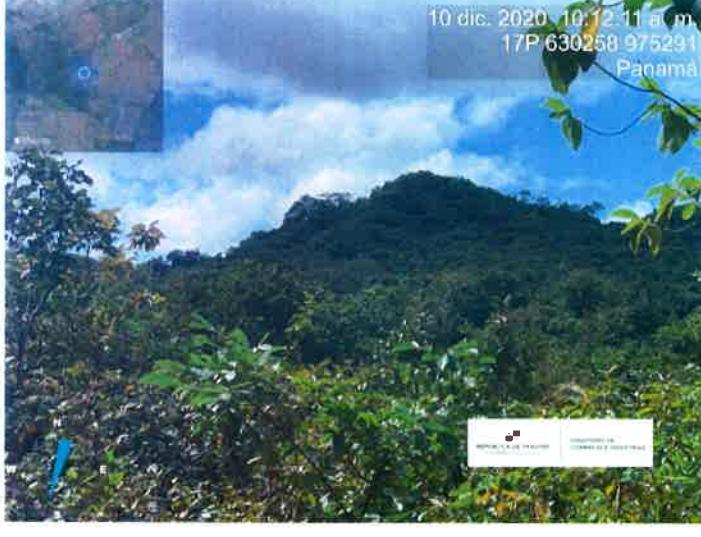
10 dic. 2020 09:48:45 a. m.  
17P 630297 975230,  
Panamá



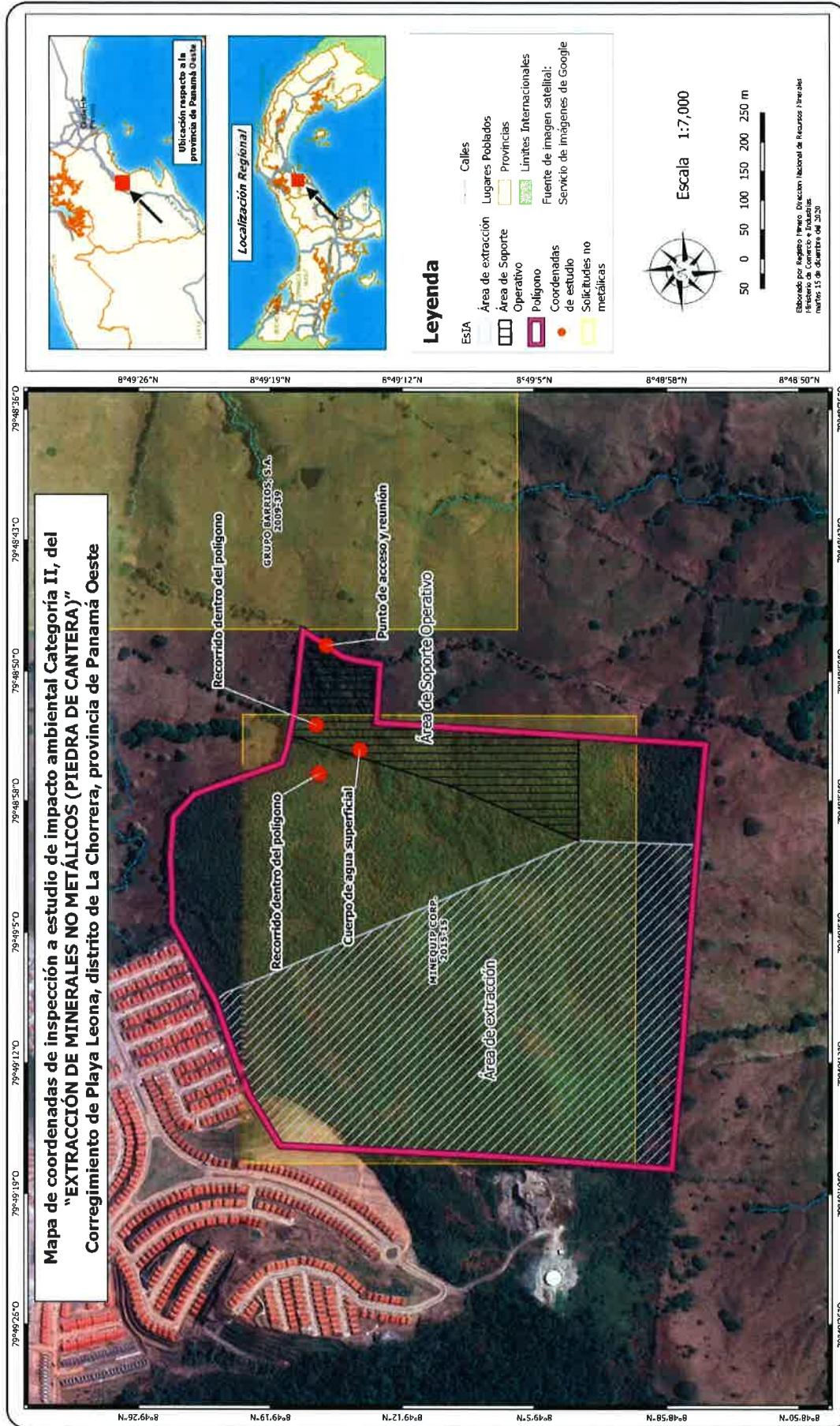
10 dic. 2020 09:58:00 a. m.  
17P 630321 975346  
Panamá

Foto N°7. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.

Foto N°8. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.

 <p>10 dic. 2020 10:49:32 a.m. 17P 630297 975230 Panama</p> <p>Photo N°9. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.</p>	 <p>10 dic. 2020 10:36:16 a.m. 17P 630446 975176 Panama</p> <p>Photo N°10. Área de extracción, vista desde dentro del polígono del proyecto.</p>
 <p>10 dic. 2020 10:12:11 a.m. 17P 630258 975291 Panama</p> <p>Photo N°11. Área de extracción, vista desde dentro del polígono del proyecto.</p>	 <p>10 dic. 2020 10:36:21 a.m. 17P 630446 975176 Panama</p> <p>Photo N°12. Área de extracción, vista desde el camino.</p>

## **Anexo I. Verificación de las coordenadas tomadas en inspección en campo en el Mapa Minero.**



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 16 de diciembre de 2020

Nº 14.1204-107-2020

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:



Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0142, 0135- 2020, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

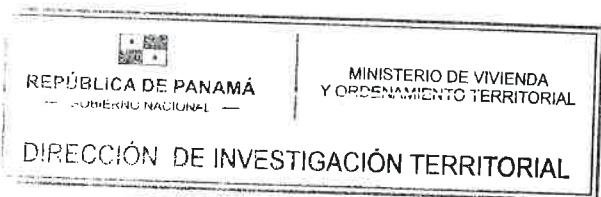
1. **Interconexión Vial Villa Lucre – El Crisol – Corredor Norte**, Expediente DEIA-II-F-062-2020.
1. **Extracción de Minerales no Metálicos (Piedra de Cantera)**, Expediente DEIA-II-F-063-2020.

Atentamente,

**Arq. LOURDES DE LORE**  
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/



Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400

66

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)**

**1. Nombre del Proyecto:**

Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)  
Expediente: DEIA-II-M-063-2020.

**2. Nombre del Promotor:**

MINEQUIP, CORP.

**3. Consultor Ambiental:**

Luis Roberto Aranda Hermida IRC-036-2004/ ARC-118-2018  
Yariela Zeballos IRC-063-2007/ ARC-123-2019

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Ayeris
Fecha:	17/12/2020
Hora:	4:48 PM

**4. Localización del Proyecto:**

El proyecto se encuentra ubicada en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá., en las Fincas con Folio Real N° 239961 y 1367, las cuales dan un total de 58.2 Has.

**5. Objetivos del Proyecto:**

El proyecto contempla la extracción de minerales no metálicos (Piedra de cantera), en un área específica de extracción de 32.4 hectáreas, con un poco más de 6 hectáreas como área de soporte operativo (instalación de planta de trituración, talleres, y oficinas), ubicada dentro de la zona solicitada en concesión.

**6. Actividades Principales y Monto del Proyecto:**

Factibilidad, estudios, cálculos, diseño y presupuesto.

Diseño de fundaciones para los equipos de trituración y clasificación, corte, relleno y compactación de acuerdo a las características de los suelos, traslado de los equipos móviles de apoyo, traslado de los equipos de la planta de proceso, adquisición de los insumos y herramientas, comienzo del montaje, pruebas en vacío, pruebas con carga,

El monto de la inversión del proyecto se ha estimado en 5.8 millones de Dólares.

**7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:**

El cerro El Guayabo, donde se ubica el proyecto, es una colina alargada, con eje principal en sentido este-oeste, y asimétrica. Presenta pendientes mayores hacia el sur y más moderadas hacia el este y el oeste, dentro del área de extracción.

La parte hidrológica superficial no existe o no es representativa, debido a que dentro del área de desarrollo del proyecto solo existen canales de drenaje y escorrentías de agua en la época de lluvia, los cuales se secan para la temporada seca. Las especies de flora identificadas son: nance, guayacán, sigua, muñequillo, espavé, guácimo, macano, jagua, peronil, cañafístula, jobo, almácigo, algarrobo y yuco de monte.

**8. Síntesis de los Impactos Ambientales esperados:**

**Impactos Positivos:** Generación de empleo en el área de influencia del proyecto.  
**Impactos Negativos:** Impacto por la apertura y uso de caminos internos y de acceso, eliminación de cubierta vegetal y afectación a nichos de fauna, contaminación por partículas y gases, generación de residuos sólidos, contaminación por ruido y vibraciones, pérdida de capa fértil del suelo, riesgos laborales en condiciones peligrosas, contaminación por partículas sedimentarias, contaminación por generación de aguas servidas, contaminación por derrame de hidrocarburos.

**9. Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:**

Presenta la descripción medidas de mitigación específicas frente a cada Impacto ambiental, ente responsable para la aplicación de las medidas, monitoreo, Cronograma de ejecución, Plan de participación ciudadana, Plan de prevención de riesgos, Plan de rescate y reubicación de la fauna, Plan de educación ambiental, Plan de contingencia, Plan de recuperación ambiental y abandono, Costos de la gestión ambiental.

Plan de Participación Ciudadana: La forma de participación ciudadana consistió en una encuesta aplicada a moradores del área de influencia directa. Para la aplicación de las encuestas se tomó en cuenta la cantidad de viviendas del lugar poblado de La Valdeza, más cercano al área del proyecto. Se requeriría encuestar a no menos de 49 familias para poder tener una seguridad del 90%, en total se aplicaron 50 encuestas. La cantidad de 50 habitantes encuestados, serían el 100% de habitantes de la muestra

**B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- La operación minera se llevará a cabo bajo minería a cielo abierto convencional, donde se extraerán rocas volcánicas de tipo basalto andesítico. El proyecto es del sector minero, por lo que no requiere la asignación de normas de zonificación.
- El promotor, debe solicitar permiso de extracción de mineral no metálico al MICI.
- El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes.

**C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

No es un proyecto de nuestra competencia, por lo cual no requiere asignación el promotor deberá cumplir los requisitos establecidos por el MICI. En el punto B se indican aspectos que debe cumplir el promotor.

El Estudio de Impacto se considera Observado.

  
RUBI GONZÁLEZ  
Ingeniera Forestal  
Unidad Ambiental Sectorial  
10 de diciembre de 2020

VºBº:   
Arq. LOURDES DE LORES  
Directora de Investigación Territorial